



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1265.17  
EXPEDIENTE N° 7075/16  
Salta, 19 DIC 2017

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Cristian Edgardo SOSA, L.U. N° 511249 y Romina Estela RUEDA, L.U. N° 519423, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "GUÍA PRÁCTICA DEL CONTADOR PÚBLICO RECIEN, GRADUADO EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2017", autorizado por Res. DECECO N° 001/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 17 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. María Rosa Panza de Miller y a fs. 17 la providencia, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador, en su carácter de Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional.

Que conforme consta a fojas 18 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** - Fijar el día **21 de diciembre de 2017 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "GUÍA PRÁCTICA DEL CONTADOR PÚBLICO RECIEN, GRADUADO EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2017", en el que serán evaluados los alumnos Cristian Edgardo SOSA, L.U. N° 511249 y Romina Estela RUEDA, L.U. N° 519423, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Darío TORRES  
Cra. Viviana Graciela RODRIGUEZ  
Cra. Ana Gabriela FABRONI  
Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA (S)

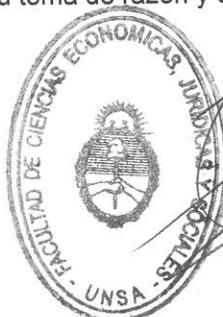
**ARTICULO 3º** -Invitar a la Cra. María Rosa Panza de Miller, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4º** - Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - UNSA